

# Apuntes para la evaluación y revisión del marco conceptual del Plan General de la Contabilidad Pública - PGCP en Colombia\*

*John Cardona Arteaga*

*Contador Público, Universidad de Antioquia  
Especialista en Finanzas, EAFIT*

*Hernán Pulgarín Giraldo*

*Contador Público, Universidad de Antioquia  
Especialista en Administración Pública, Escuela Superior de  
Administración Pública, ESAP*

*Marco Antonio Machado Rivera*

*Contador Público, Universidad Nacional  
Especialista en Gerencia Estratégica de Costos y Control de Gestión,  
Universidad Central  
Especialista en Ciencias Fiscales, Universidad Antonio Nariño*

*Jaime Obando Cárdenas*

*Contador Público, Universidad de Antioquia  
Especialista en Revisoría Fiscal, Universidad de Medellín*

*Miguel Ángel Zapata Monsalve*

*Contador Público y Especialista en Auditoría de Sistemas,  
Universidad de Antioquia  
Magister en Educación, Pontificia Universidad Javeriana-  
Universidad de Medellín*

---

\* Trabajo elaborado para una propuesta dentro de convenio marco y acuerdo específico entre la Contaduría General de la Nación y la Universidad de Antioquia con las entidades de apoyo: Escuela de gobierno y políticas públicas de Antioquia "Guillermo Gaviria Correa", Facultad de Ciencias Económicas (Departamento de Ciencias Contables-Consultorio Contable), Medellín, 2004.

## APUNTES PARA LA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL DEL PLAN GENERAL DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA - PGCP EN COLOMBIA

**Resumen:** Si bien el ajuste del sistema contable público a estándares internacionales debe analizarse desde dos perspectivas: la primera de ellas será el ajuste de la regulación contable pública a la regulación contable internacional emitida por el Comité del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores - IFAC-, a fin de lograr uniformidad y comparabilidad de la información contable pública a este nivel; y la segunda será el ajuste de los elementos instrumentales del sistema para clasificar y canalizar los hechos económicos, financieros y sociales de los entes públicos, de acuerdo con las instrucciones y recomendaciones del Fondo Monetario Internacional, se fortalece el criterio acerca de la necesidad e importancia de hacerlo con fundamento en su correspondiente marco conceptual renovado, trabajo que implica su evaluación y revisión. Estas pautas se sugieren para lograrlo con metodología investigativa.

**Palabras clave:** sistema contable público, estándares internacionales, regulación contable, marco conceptual, evaluación, metodología de investigación, Plan General de Contabilidad Pública (PGCP).

## NOTES FOR THE CONCEPTUAL FRAME EVALUATION AND REVISION OF THE GENERAL PLAN OF PUBLIC ACCOUNTING - PGCP IN COLOMBIA

**Summary:** Although the adjustment of public accounting system to international standards must be analyzed from two perspectives: - the first of one will be the adjustment from public accounting regulation to the international accounting regulation issued by the Public Sector Committee of the Accountants International Federation - IFAC -, in order to obtain uniformity and comparability of the public accounting information at this level; and second one will be the adjustment of the system instrumental elements to classify and to canalize the economic, financial and social facts of the regional or local authorities, in agreement with the International Monetary Fund instructions and recommendations- the criterion of necessity and importance of making it with foundation in his corresponding renewed conceptual frame is heightened, work that implies its evaluation and revision. These guidelines are suggested to obtain it with investigative methodology.

**Key words:** public accounting system, standard international, accounting regulation, conceptual frame, evaluation, methodology of investigation, General Plan of Public accounting (PGCP).

## NOTES POUR L'ÉVALUATION ET LA RÉVISION DU CADRE CONCEPTUEL DU PLAN GÉNÉRAL DE LA COMPTABILITÉ PUBLIQUE - PGCP EN COLOMBIE

**Résumé:** Bien que l'ajustement du système comptable public à des standards internationaux, il doit être analysé en deux perspectives: La première de d'elles sera l'ajustement du règlement comptable public au règlement comptable international émis par le Comité du Secteur Public de la Fédération Internationale de Comptables - IFAC -, afin d'obtenir uniformité et comparabilité de l'information comptable publique à ce niveau ; Et la deuxième sera l'ajustement des éléments instrumentaux du système pour classer et canaliser les faits économiques, financiers et sociaux des organismes publics, en accord avec les instructions et les recommandations du Fonds Monétaire International, il faut fortifier le critère sur la nécessité et l'importance de le faire avec fondement dans son cadre conceptuel renouvelé correspondant, travail qui implique son évaluation et révision, ces règles sont suggérées pour l'obtenir avec méthodologie d'investigation.

**Mots clef:** système comptable public, standards internationaux, règlement comptable, cadre conceptuel, évaluation, méthodologie de recherche, Plan Général de Comptabilité Publique (PGCP).



## Apuntes para la evaluación y revisión del marco conceptual del Plan General de la Contabilidad Pública - PGCP en Colombia

*John Cardona Arteaga, Hernán Pulgarín Giraldo, Marco Antonio Machado Rivera, Jaime Obando Cárdenas, Miguel Ángel Zapata Monsalve*  
*Primera versión recibida: diciembre de 2004; versión final aceptada: marzo de 2005 (Eds.)*

### Introducción

Para la Contaduría General de la Nación en la actualidad, el ajuste de las normas de contabilidad pública a estándares internacionales constituye uno de sus más importantes propósitos, así lo revelan los objetivos estratégicos, encaminados a “Mejorar la calidad de la información Contable y estadística pública reportada por los entes para suministrar una información razonable y socialmente útil” y, más precisamente, orientados a “Armonizar las normas, procesos y procedimientos en materia de contabilidad pública (...) con los estándares internacionales para la transparencia fiscal”.

El ajuste del sistema contable público a estándares internacionales debe por lo menos, analizarse desde dos perspectivas: la primera de ellas será el ajuste de la regulación contable pública a la regulación contable internacional emitida por el Comité del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores – IFAC-, a fin de lograr uniformidad y comparabilidad de la información contable pública a este nivel; y la segunda será el ajuste de los elementos instrumentales del sistema para clasificar y canalizar los hechos económicos, financieros y sociales de los entes públicos, de acuerdo con las instrucciones y recomendaciones del Fondo Monetario Internacional.

Como es apenas lógico, el estudio sobre el ajuste de las normas de contabilidad tendrá en cuenta las diferentes variables macro y micro económicas, las sociales y legales que caracterizan nuestro entorno, así como las particularidades del sector público, de tal manera que las nuevas bases para el procesamiento de la información contable, se ajuste a las necesidades de todos los usuarios.

## I. Aspectos generales

### 1. Sobre la aplicación de normas internacionales

El Comité del Sector Público de la IFAC ha emitido hasta el momento veinte normas internacionales de contabilidad pública, entre las cuales se pueden citar normas relativas a la presentación de estados financieros; estado de flujos de efectivo; superávit o déficit neto del ejercicio, errores sustanciales y cambios en las políticas contables; efectos de las variaciones en el tipo de cambio; costos de endeudamiento, estados financieros consolidados y tratamiento contable de las entidades controladas; contabilidad de inversiones en empresas vinculadas; contratos de construcción; existencias; arrendamientos; hechos ocurridos después de la presentación; bienes de uso; títulos financieros, su revelación y presentación, etc.

El mencionado comité considera que “La adopción de las NIC SPs por parte de los gobiernos acrecentará tanto la calidad como la comparabilidad de la información financiera presentada por las entidades del sector público de los diversos países del mundo. (...) reconoce el derecho de los gobiernos y los entes normativos de establecer pautas y normas contables para la presentación de la información financiera del sector público de sus respectivas jurisdicciones. (...) recomienda la adopción de las NICSP y la armonización de los requisitos nacionales con las NICSP”. Igualmente aclara que “Los estados financieros llevarán la especificación de que cumplen con las NICSP sólo si cumplen con todos los requisitos de cada Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público que les sea aplicable”.

Tal como se encuentra estructurada la regulación contable internacional<sup>1</sup>, en el caso colombiano la transformación de las normas en materia contable pública debe analizarse desde la regulación de la Contaduría General de la Nación, cuyo ámbito de aplicación se extiende a todas las entidades del sector público.

Sin embargo, por consistencia, coherencia y fundamentación, la pregunta crucial es: ¿A partir de qué marco conceptual se pueden establecer normas que permitan

---

<sup>1</sup> El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y el Comité Internacional de Normas de Contaduría (IASCF), antes IASC –Comité Internacional de Normas Contables–, emite las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC); en tanto que el Comité del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) emite las Normas Internacionales de Contabilidad Pública – IPSAS – o comúnmente denominadas NIC SP.



armonizar la información contable del sector público colombiano con las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por la Comisión para el sector público de IFAC? con la complementaria, ¿Cómo armonizar las normas de contabilidad pública aplicables en Colombia con las normas internacionales de contabilidad pública expedidas por la Comisión del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores Públicos - IFAC?

Puede afirmarse que la evolución de la contabilidad se debe esencialmente a los cambios que presentan permanentemente los sistemas económicos, los cuales van generando, como es natural, nuevas necesidades de información para la gran variedad de usuarios, por esto la contabilidad debe partir de una sociedad de la información para desarrollar normas que respondan adecuadamente a las nuevas necesidades de los usuarios.

En este entorno, la Contaduría Pública tiene el gran reto de aportar todo su esfuerzo para lograr los cambios que requiere un país como el nuestro, que está inmerso en una economía global y que por lo tanto exige un proceso de modernización, donde gobierno y empresas sean competitivos.

El paradigma de la utilidad y el proceso de toma de decisiones exigen un alto nivel de calidad de la información contable, para lo cual se requiere un grado de armonización con el entorno mundial, a través del establecimiento de regulaciones que ajusten parámetros internacionales con los nacionales, al mismo tiempo que se proyecta una mayor cobertura de la profesión de la Contaduría Pública.

Son, finalmente, los entornos económicos, políticos y sociales los factores que más condicionan los desarrollos de la contabilidad y por consiguiente de la información.

En materia contable pública, se resalta la necesidad de una información patrimonial y de gestión para administrar con mayor eficiencia y transparencia los recursos públicos, por lo cual se puede evidenciar en la actualidad, en el mundo, la transición del sistema de caja o presupuestal a un sistema de causación, el cual viene siendo reconocido por el Fondo Monetario Internacional, FMI, para efectos de construir las estadísticas de las finanzas públicas.

Hay que tener en cuenta que en el caso colombiano, uno de los más grandes problemas es el de la corrupción, fenómeno en el que se ha visto comprometida la

administración pública en todos sus niveles, generando desestabilización política e inequidad social.

De otra parte, en el afán de darle solución a esta problemática, los investigadores y estudiosos de este fenómeno se han comprometido a su diagnóstico y búsqueda de soluciones, dado que la corrupción del sector público compromete la base de los Estados, las sociedades y las democracias en el mundo, hecho que coloca el tema en el orden internacional y de preocupación de los organismos internacionales como la ONU Y el FMI.

Este problema ha traído como consecuencia la ineficiente utilización de los recursos públicos y la deshonestidad al administrarlos. Sin embargo, el país colombiano ha estado en una constante lucha contra la corrupción, y amerita que se cuestione sobre las falencias o debilidades que tiene la contabilidad del sector público, que no permiten descubrir los medios utilizados por funcionarios de este sector para desviar los fines de esos recursos que están administrando. Adicionalmente hace falta que la información utilizada y aportada por este sistema de contabilidad para mostrar adecuadamente la eficiencia, eficacia y transparencia con que son utilizados los recursos públicos, otro de los problemas de la información contable pública.

Como una de las posibles soluciones ante este problema, está la modernización, pero no sólo desde el punto de vista de la forma, sino de la esencia, es decir no solamente de equipos, maquinaria, tecnología, etc. sino en conocimiento, forma de administrar, estrategias competitivas, políticas de mejoramiento continuo, innovaciones, proyectos científicos, investigaciones, entre otros.

En este sentido, se pretende ajustar las normas de contabilidad pública colombianas a los estándares internacionales emitidos por la Comisión del Sector Público de IFAC y enmarcadas en un plan estratégico de la Contaduría General de la Nación que para mejorar el actual Sistema Nacional de Contabilidad Pública, teniendo como referente las modernas corrientes de la contabilidad pública internacional, que suponen una mayor calidad y comparabilidad de la información contable entre los diferentes países del mundo, de conformidad con los lineamientos trazados por el Fondo Monetario Internacional para efecto de construir las estadísticas de las finanzas públicas y hacerlas comparables.



Se tiene conciencia de que las decisiones normativas deben estar suficientemente sustentadas en un Marco conceptual que las fundamente y las llene de sentido; y aunque el PGCP incluye uno, éste debe ser evaluado y revisado ante el nuevo contexto. Así las cosas, es de importancia abordar un proyecto de investigación que describa y elabore un juicio valorativo acerca del actual Marco conceptual y aliene el camino para su reformulación.

## **2. Acerca de los objetivos del estudio**

El propósito de “Evaluar y revisar el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública – PGCP”, a la luz de las Normas Internacionales de contabilidad del Sector Público-NICSP emitidas por la Comisión del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores-IFAC y de las necesidades de los diferentes usuarios de la información contable pública, para producir un análisis documental y un juicio valorativo, se constituye en una forma de explicitar el objetivo general, que debe acompañarse de al menos los siguientes objetivos específicos:

- Estudiar la noción “Marco conceptual”, su definición, características y metodología de construcción.
- Analizar el Marco conceptual vigente.
- Caracterizar los diferentes usuarios de la información contable pública.
- Describir las necesidades, de información contable pública, de los usuarios.
- Analizar las NICSP.
- Definir la metodología para la evaluación y revisión.
- Producir el análisis documental y el juicio valorativo.
- Sistematizar la experiencia académica investigativa.

## **3. Propuesta metodológica**

En actual contexto, la evaluación y revisión del marco conceptual del PGCP conlleva a plantear el problema, en principio, con la pregunta: ¿A partir de qué marco conceptual se pueden establecer normas que permitan armonizar la infor-

mación contable del sector público colombiano con las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por la Comisión para el sector público de IFAC?

Como debe llevarse a cabo una investigación, conviene ubicar un tipo de investigación que favorezca la obtención de resultados efectivos, para lo que otorgar un carácter descriptivo-valorativo puede ser una decisión apropiada, en la que los objetos de estudio sean, entre otros: El PGCP, el Marco conceptual del PGCP, las NICSP, y los Usuarios de la información contable pública y sus necesidades de información, con la finalidad principal de elaborar el juicio valorativo correspondiente.

Respecto a las categorías o variables que se deben tener en cuenta están: Contabilidad Pública, Sector Público, Plan General de Contabilidad Pública, Marco conceptual (definición, postulados, objetivos, principios, cualidades, características, requisitos), Información contable pública, necesidades de los usuarios de la información contable pública, Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, Evaluación y revisión del Marco conceptual.

Para la aproximación teórica debe hacerse uso de fuentes secundarias de información como: Revisión bibliográfica de textos especializados sobre el tema, referencias normativas y entrevista a expertos. En las que se puede recolectar información haciendo uso de fichas bibliográficas y temáticas, así como de entrevistas estructuradas y a profundidad aplicadas a una muestra intencionada o inducida.

De otro lado, la tabulación en matrices de datos teóricos y empíricos más el análisis documental, son en este caso, técnicas apropiadas para el análisis de la información, para obtener como resultados esperados (directos e indirectos) instrumentos útiles para el objetivo general planteado.

Respecto a los resultados directos, estos se obtienen en tres fases: teórica, evaluativo y propositiva. De la fase teórica, el Análisis e interpretación de datos teóricos y empíricos, de la fase evaluativa, la descripción y evaluación valorativa del Marco conceptual del PGCP, y de la fase propositiva: Lineamientos para el perfeccionamiento del Marco conceptual del PGCP. Complementariamente, los resultados indirectos conducen a la sistematización de la experiencia investigativa y a la consolidación de un grupo de Investigación especializado.



Este trabajo exige ejecutar, por lo menos, las actividades de: recolección de información teórica, análisis de los datos teóricos, recolección de datos empíricos de fuentes documentales, análisis documental, entrevistas a expertos (aplicación, transcripción y organización), análisis de información de expertos, elaboración y presentación del informe final. Así mismo, cumplir con compromisos y estrategias de comunicación como: presentación de los resultados de la investigación a las entidades del convenio específico y la divulgación mediante la elaboración de artículos para las revistas de la Contaduría General de la Nación y de la universidad o las universidades en convenio, entre otras.

Como la labor operativa es ardua, es recomendable contar con equipos de apoyo, conformados por ejemplo con estudiantes, quienes pueden realizar actividades de: recolección de información bibliográfica; recolección de información referente a los trabajos adelantados respecto a la temática a investigar, elaborada por parte de algunas universidades del país, entidades de dirección de la Contaduría Pública, organismos estatales, profesionales independientes y las conclusiones de algunos eventos académicos referentes al tema; elaboración de fichas bibliográficas y temáticas con la información recolectada en los puntos anteriores; elaboración de matrices para el análisis de la información recolectada; y digitación de los informes de avance y del informe final.

Además, los resultados pueden aprovecharse en la preparación de conferencia para presentar resultados parciales y finales; la preparación y presentación de ponencias internacionales con los avances o los resultados de investigación; y de ser posible con la publicación de un libro sobre el tema.

Para recolectar la información de las fuentes mencionadas, se hará uso de las fichas bibliográficas y temáticas, entrevistas estructuradas y a profundidad, aplicadas a una muestra intencional o inducida.

#### **4. Estrategia metodológica**

Los pasos a seguir en el desarrollo de un proyecto de investigación de esta naturaleza, pueden ser:

- Una universidad o institución equivalente puede diseñar y desarrollar un proyecto conjunto de investigación, redacta y presenta el informe final, con

el objeto de elaborar el marco conceptual, propone un proceso de armonización y elabora un borrador de Proyecto de Ley que armonice las normas de contabilidad pública colombianas con las normas internacionales de contabilidad pública emitidas por la Comisión del Sector Público de la IFAC, garantizando una mayor comparabilidad y razonabilidad de la información contable del sector público en Colombia.

- Se conforma un Grupo interinstitucional de investigación para la orientación del proyecto conjunto de investigación, el cual podrá integrarse por el Contador General de la Nación en representación de CGN o su delegado y por profesores expertos en ámbito de conocimiento del caso en representación de la universidad o entidad equivalente.
- El Grupo de investigación debe tener las siguientes funciones: a) Establecer políticas investigativas y administrativas; b) Impulsar y promover el desarrollo del convenio específico; c) Solucionar los problemas que surjan en desarrollo del proyecto de investigación; d) Evaluar los informes de actividades desarrolladas al final de las fases de diseño del proyecto, ejecución del proyecto y elaboración, presentación y divulgación del informe final.
- Designar un investigador principal, unos coinvestigadores, así como los investigadores asistentes, auxiliares de investigación y estudiantes en formación necesarios para el logro del objeto.
- Las funciones del investigador principal y de los coinvestigadores deben ser: a) Diseñar el proyecto de Investigación bajo las directrices del Comité de Coordinación; b) Orientar e instruir al grupo de investigación; c) Dirigir la ejecución del proyecto de investigación; d) Realizar los ajustes que garanticen el logro de los objetivos del Proyecto de acuerdo a las directrices del Comité de coordinación; e) Redactar el informe final de la investigación; f) Presentar informe de actividades desarrolladas al final de las fases de diseño del proyecto e informe final; g) Presentar en la fase de ejecución un informe mensual de avance.
- Los miembros del Grupo interinstitucional de investigación tendrán, además, los compromisos que se enuncian a continuación: a) Ejecutar el proyecto de investigación allegando la información necesaria y desarrollando los análisis procedentes para ello; b) Acoger las políticas



investigativas y administrativas definidas por las entidades del convenio; c) Desarrollar las actividades de investigación asignadas por el investigador principal y los coinvestigadores d) Contribuir con sus ideas y trabajos al logro del objeto del proyecto.

- La CGN debe obligarse a fijar los parámetros jurídicos para la armonización, elaborar un proyecto de normatividad para armonizar las normas nacionales de contabilidad pública con las normas internacionales de contabilidad del sector público, y apoyar la construcción del marco conceptual, metodologías y alternativas de la armonización.
- Determinar responsabilidades comunes para ambas partes. Los investigadores deben trabajar coordinadamente para lograr los objetivos propuestos en el proyecto de investigación, en consecuencia, compartir toda clase de información relativa a la situación problemática planteada y los avances obtenidos en el desarrollo de la investigación.
- La CGN logrará unas normas de contabilidad pública que interpreten los lineamientos o aspectos sustanciales de los estándares internacionales de contabilidad pública, así mismo logrará una interrelación importante con la universidad en materia de investigación, fortaleciendo específicamente a la Subcontaduría de Consolidación e Investigación.
- El proyecto de investigación debe ser financiado con recursos de la CGN y la universidad o entidad respectiva; no obstante, el proyecto podrá obtener recursos de otras entidades de apoyo.
- El investigador principal de la universidad o en entidad respectiva y el coinvestigador asignado por parte de la CGN deben estar en permanente comunicación y los documentos, informes y demás avances logrados por ambas instituciones deben ser compartidos por los miembros del Grupo interinstitucional de investigación de acuerdo a la actividad asignada. El Grupo debe reunirse al final de cada fase con el fin de evaluar los avances del proyecto y determinar los ajustes necesarios de conformidad con el proyecto aprobado. Es recomendable que el investigador principal tenga reuniones presenciales por lo menos una vez al mes, en las cuales se analizará y evaluará el estado del proyecto, se realizarán los ajustes pertinentes, se preparará el informe y se avanzará en el diseño, ejecución e informe final del proyecto de investigación.

## II. Marco de referencia para la evaluación de un marco conceptual

### 1. Marco contextual

En términos generales, la historia colombiana revela hasta finales del siglo XX un aislamiento de tipo económico que se evidencia con el análisis de las exportaciones e importaciones y su baja relación con el producto interno bruto –PIB, situación que sin duda alguna ha tenido fuertes influencias sobre nuestro modelo de contabilidad, pues, en este caso, el objetivo del sistema es producir una información contable que se ajuste a las necesidades de los usuarios bajo un modelo de desarrollo de economía cerrada.

A partir de 1990 se comienza a observar que Colombia decide progresar económicamente por la vía de la integración, se empiezan a evidenciar cambios de la política económica con el fin de lograr mayor participación del país en la economía mundial. Hoy se puede afirmar con relativa tranquilidad que el proceso de internacionalización de la economía nacional (o globalización, si se quiere) es un proceso sin reversa que “permite un juego más libre de las fuerzas de mercado”. Esta nueva realidad sugiere necesariamente un fortalecimiento de las fuerzas productivas y una modernización de los sistemas de información a fin de ser más competitivos.

No cabe duda que la globalización es una nueva alternativa de desarrollo, en donde la contabilidad, como generadora de sistemas de información, ocupa un lugar preponderante, pues a partir de ella se obtiene el conocimiento necesario para controlar adecuadamente los recursos de un determinado ente, cualquiera sea su objeto social. En esta medida, la contabilidad también deberá experimentar las transformaciones acordes con las nuevas exigencias y desarrollos.

Esta investigación se desarrolla a partir de analizar la necesidad de una alta y consistente calidad de la información contable, y en especial la del sector público colombiano para contribuir a un manejo eficiente y limpio de los recursos públicos, a través de su armonización con estándares internacionales, como los son los emitidos por la Comisión del Sector Público de IFAC.

Puede afirmarse que la Contaduría Pública es una de las profesiones más organizadas, no sólo en Colombia sino en el mundo. Como evidencia de ello se



tienen las múltiples organizaciones gremiales de contadores, organismos reguladores y emisores de normas contables, y organismos que vigilan el ejercicio de la profesión.

## **2. Marco teórico**

### *Armonización contable*

La creciente y acelerada evolución de la sociedad exige que la contabilidad esté al tanto de dicho progreso ofreciendo los instrumentos necesarios para satisfacer las nuevas necesidades de los usuarios, por lo tanto se requiere de información local *armonizada* con parámetros internacionales que permita desarrollar modelos contables que faciliten el proceso de toma de decisiones.

Aunque no debe pensarse que armonizar es simplemente comparar normas nacionales con internacionales y adoptarlas, ni tampoco es sobre procesos ni procedimientos porque las circunstancias de cada país son diferentes en todos los aspectos y por lo tanto no se pueden establecer criterios únicos a todos ellos, porque no van a ser aplicables y por el contrario, esto puede causar efectos contraproducentes en el país, se ha propuesto la emisión de lineamientos internacionales con el fin de lograr la armonización y uniformidad, y así consolidar aún más la profesión contable como una disciplina universal, para facilitar la necesaria comparabilidad entre estados financieros emitidos en países con diferente normativa, se hace necesario enfocar los principios de contabilidad generalmente aceptados en el contexto del ámbito profesional internacional.

### *Tipos de armonización internacional*

La internacionalización de prácticas y principios contables origina dos tipos principales de manifestaciones, que aunque pretenden lo mismo su fuente armonizadora y el grado de vinculación conseguido son diferentes, y son: La regulación profesional y la normalización supranacional de carácter legal.

La uniformidad profesional surge del acuerdo entre diferentes organizaciones de expertos contables, y el estándar producido sólo se vuelve obligatorio con la aceptabilidad que sus miembros otorguen, origina la práctica contable internacional; mientras la normalización supranacional legislativa tiene fuerza de obligar pro-

cedente de la potestad vinculante de la fuente que la produce y da lugar a las fuentes internacionales desde el punto de vista jurídico.

Además de la clasificación anterior, puede utilizarse otra desde el ámbito que abarca la normalización, la primera si se emplea el criterio de áreas geográficas o regionales para aglutinar países sin tener en cuenta el nexo en cuanto a sistemas contables y la segunda, utilizando el criterio de áreas culturales, es decir se integran por países pertenecientes a un bloque de influencia común aunque geográficamente no sean próximos.

Pero los intentos profesionales de armonización son más frecuentes que los que tienen su origen en mecanismos legales, debido a que como ocurre en los intentos supranacionales públicos no hay mecanismos coercitivos para las normas establecidas. Sin embargo es pertinente conocer la estructura de la norma para que a partir de ella se analice una globalización de carácter jurídico.

#### *Intentos globales de carácter público*

La armonización contable surge como resultado de otro hecho de alcance mundial, y es la internacionalización de la empresa y el desarrollo del fenómeno multinacional. Este fue uno de los motivos que llevó al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas a la creación de un Comité conocido como Comisión de Empresas Transnacionales conformada por un grupo de expertos en normas internacionales. Es pertinente destacar que los trabajos de la ONU no se limitan a aspectos sólo financieros sino a la totalidad de la información que se exige en el contexto mundial.

Mirando el sector público, esta última observación es de suma importancia, ya que la información que no es de carácter financiera es la que realmente muestra los intereses y objetivos de quienes administran los recursos públicos, son una explicación de los resultados y más que una respuesta a un para qué?, es una respuesta a un por qué? de la situación de los gobiernos regionales y locales; además es la base para la toma de decisiones y la manera de gestionar las diferentes actividades del país. El país debe preocuparse más que por qué normas tiene que cumplir, por las normas que los lleven a facilitar su proceso de administrar los bienes comunes, al igual que les permitan emitir informes comparables y en términos actuales, y que proporcionen el control a las perso-



nas que tienen a su cargo presupuestos y recursos públicos. El entorno mundial exige información a todo nivel.

En proceso similar al seguido por la Organización de Naciones Unidas-ONU, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico-OCDE, trata de regular sus líneas generales, sin embargo hay que señalar que el cumplimiento de estas directrices es voluntario y, en consecuencia, sin carácter de obligatoriedad legal; no obstante estas normas pueden servir a las empresas multinacionales para demostrar que están en armonía con las políticas de sus países miembros.

El Sector Público Colombiano debe tomar una actitud proactiva, y no reactiva ante las necesidades de actualización y realizar proyectos de acción, los cuales deben ser inmediatos, sin dar más espera a que el resto del mundo pase por el lado de nosotros y continuemos atrás. Acciones como mejorar la cultura de la información, a través de programas de sensibilización; solicitar apoyo para desarrollar proyectos de investigación: creando, innovando con nuevos productos y servicios en el área contable pública; cambiar la metodología de la educación para concienciar sobre la importancia de la posición que debe tomarse ante el advenimiento de la armonización contable; desarrollar conferencias y ponencias que demuestren el interés en cambiar la estructura del Plan de la Contaduría Pública con propuestas que realmente conlleven al cambio y que puedan aplicarse, son inaplazables.

### *Intentos globales de índole profesional*

Como se ha dicho anteriormente, existen diversos organismos reguladores de la disciplina y profesión contable con objetivos de buscar su armonización mundial. Además de la IFAC también está la IASB (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad) que busca con sus fines intentos armonizadores. Concebido, en principio, como un Comité dependiente del ICCAP y la IASB alcanzó su autonomía propia al otorgar su Carta constitutiva como miembros fundadores nueve, de los once países que integraban el ICCAP. Sus objetivos fundamentales son la formulación y publicación, en interés público, de las normas a seguir en la presentación de los estados financieros sometidos a auditoría, promoviendo y asegurando su aceptación y aplicación a nivel mundial. Sus reglas tienen un marcado carácter de compilación de las prácticas existentes. Se trata, por tanto, de un procedimiento



eminentemente descriptivo que, partiendo de las normas en uso, intenta establecer puntos comunes armonizando, en la medida de lo posible, las diferentes reglas y métodos contables utilizados en los diversos países.

Al mismo tiempo se pretende que la armonización abarque tan sólo asuntos básicos. A este respecto se afirma que el IASB tratará de limitar las normas contables internacionales a los temas esenciales y no pretenderá elaborar reglas tan complejas que no pudiesen ser eficazmente aplicadas a escala internacional. Surge aquí, como es habitual en los asuntos de normalización contable, la búsqueda del punto de equilibrio entre flexibilidad y uniformidad. Las normas del IASB parecen optar por la flexibilidad, situándose en un marco de establecimiento de líneas generales en el cual pueden ser seleccionados los métodos y procedimientos de contabilización y presentación de estados financieros. Este carácter viene impuesto por el origen profesional de la norma internacional, que en ningún modo puede imponerse a la legislación nacional. Es muy relevante esta posición en el momento de pensar en armonización, porque este término no se refiere a adoptar, significa ajustar, si se puede, parámetros internacionales a condiciones locales, pero estas últimas siempre prevalecerán sobre las primeras, no quiere decir pasar por encima de la autonomía del país, es más bien un estudio de la viabilidad de ajustar esos estándares internacionales.

### *Normas contables del sector público*

El artículo 63 de la Ley 550 de 1999, que trata sobre la “Armonización de las normas contables con los usos y reglas internacionales” dispone que “para efectos de garantizar la calidad, suficiencia y oportunidad de la información que se suministre a los asociados y a terceros, el Gobierno Nacional revisará las normas actuales en materia de contabilidad, auditoría, revisoría fiscal y divulgación de información, con el objeto de ajustarlas a los parámetros internacionales y proponer al Congreso las modificaciones pertinentes”.

La Contaduría General de la Nación en los proyectos que adelanta debe estudiar la viabilidad de ajustar las reglamentaciones actuales a las internacionales y mirar las consecuencias derivadas de su aplicación, tratando de construir un sistema de información que no perjudique la calidad de la información nacional, pero que tampoco se quede al margen de estar en búsqueda de una continua actualización y mercados extranjeros.



La Comisión del Sector Público de la IFAC se enfoca en la contabilidad, la auditoría, las necesidades de información financiera de la nación, gobiernos regionales y gobiernos locales, agencias gubernamentales y los distritos electores para los cuales ellos sirven. Dirige estas necesidades emitiendo y promoviendo asesoramiento de puntos de referencia, comportamientos educacionales y programas de investigación, y facilitando el intercambio de información entre contadores y quienes trabajan en el sector público o confían en su trabajo (de los contadores); consecuentemente busca armonizar los estándares establecidos por la IFAC en este sector, con la información local.

Se pretende hacer un análisis de tipo inductivo para lograr una armonización: comenzar con el estudio del entorno en general de la regulación contable del sector público de un país, también de sus factores políticos, económicos y sociales, porque ellos representan sus necesidades fundamentales, y son los que marcan las pautas para saber qué parámetros establecer.

A partir del análisis de ese entorno, se establecen prioridades para mejorar la calidad de la información y se pueden determinar normas generales, con fundamento en un marco conceptual, que conlleven al mejoramiento del sistema contable público, y que sean viables según las circunstancias actuales.

Después se pasa a determinar normas específicas que regulen las prácticas en el sector público, con el objetivo de garantizar la transparencia en el manejo de recursos del fisco, y que lleven a que la contabilidad pública refleje los hechos económicos adecuadamente, es decir, de una manera fidedigna. Complementariamente la armonización de esa información a través de normatividad, no sólo debe reflejar hechos de tipo económico sino también lo que concierne a responsabilidad social, ya que del manejo que los funcionarios de este sector le den a los recursos oficiales depende el buen o mal estado de la sociedad en general.

En la vital cohesión entre los estándares internacionales y la contabilidad del Sector Público Colombiano resulta fundamental, previamente, unificar criterios contables en materia de principios, cualidades de la información y normas técnicas a los fines de facilitar, en definitiva, el proceso de retroalimentación de datos con que se nutre la Contabilidad Nacional.

### 3. Marco conceptual

Un marco conceptual ayuda a explicar como se lleva a cabo un proyecto de una manera determinada. También ayuda a comprender y a utilizar las ideas de otras personas que han hecho trabajos similares. Se utiliza un marco conceptual como un mapa de viaje. Se puede interpretar un mapa porque otras personas han inventado símbolos comunes que marcan calles, lagos, carreteras, ciudades, montañas, ríos, etc.; la escala del mapa indica la distancia real entre diferentes puntos, para tener una idea de lo que tardarían desplazarse de un lugar a otro. El mapa también muestra las diferentes trayectorias que existen para llegar al mismo punto. Por su parte, el marco conceptual ayuda a decidir y a explicar el camino decidido, los métodos utilizados y los descartados para un estudio determinado. El marco conceptual es necesario para toda investigación, pero, la dificultad adicional en este caso es que la investigación es sobre un Marco conceptual específico y además por el problema de no disponer de antecedentes metodológicos que indiquen cuáles son los criterios, factores, variables e indicadores para la evaluación de un marco conceptual.

#### *Modos de definir un marco conceptual*

De otro lado, hay muchos modos de definir un marco conceptual, algunas definiciones son las siguientes: Una serie de ideas o conceptos coherentes organizados de tal manera que sean fáciles de comunicar a los demás. Una manera organizada de pensar en el cómo y el porqué de la realización de un proyecto, y en cómo entendemos sus actividades. La base de pensamiento sobre lo que hacemos y lo que ello significa, con la influencia de otras ideas e investigaciones. Una visión de conjunto de las ideas y las prácticas que conforman el modo en que se lleva a cabo el trabajo de un proyecto. Una serie de suposiciones, valores, y definiciones que todo el equipo adopta para un trabajo conjunto<sup>2</sup>.

#### *Funciones principales de marco conceptual*

Según Roberto Hernández Sampieri y otros<sup>3</sup> se pueden enunciar seis funciones básicas de los marcos conceptuales o marcos teóricos: ayudan a prevenir

<sup>2</sup> Healthy Women Healthy Communities (/ conceptual frameworks) [online]. Ottawa (Ontario): Available From World Wide Web: //www.mujersana.ca/msproject/framework1-e

<sup>3</sup> HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto y otros. En: Metodología de la Investigación. México DF: Mc Graw Hill, 2003, p. 65.



errores que se han cometido en otros estudios; orientan sobre cómo habrá de realizarse el estudio; amplían el horizonte del estudio, puede dar ideas de cómo concebir la investigación desde diversos puntos de vista; conducen al establecimiento de hipótesis o afirmaciones que habrán de someterse a prueba en la realidad; inspira nuevas líneas y áreas de investigación; y proveen un marco de referencia para interpretar los resultados del estudio.

### *¿Cómo puede evaluarse un marco conceptual?*

Un marco conceptual debe evaluarse desde: sus componentes mismos, es decir, valga la redundancia, desde las partes que lo componen; la revisión de la literatura; la adopción de unos lineamientos a teorías para el desarrollo del trabajo o investigación<sup>4</sup>.

En este orden de ideas, la obtención y consulta bibliográfica debe ser exhaustiva y coherente con los propósitos del estudio. La revisión debe ser excluyente, selectiva y útil. La buena o no utilización de estas herramientas deberá desembocar en el éxito o fracaso del trabajo o investigación, partiendo en todo momento de los límites del marco conceptual.

Un marco conceptual debe ser capaz de delimitar el o los fenómenos a los que hace referencia, definiendo las características y componentes del mismo.

Debe ser lógicamente consistente, es decir, que todas las proposiciones que lo integran deben estar interrelacionados, ser excluyente con fenómenos ajenos a éste, y no caer en contradicciones internas o incoherencias.

Al evaluar un marco conceptual debe tenerse en cuenta la dispersión que pueda producirse con temas ajenos al estudio, según Roberto Hernández<sup>5</sup> un buen marco teórico no es aquel que contiene muchas páginas, sino el que trata con profundidad únicamente los aspectos relacionados con el tema y vincula coherentemente los conceptos y proposiciones existentes en el estudio. En este punto vale la pena plantear las similitudes y las diferencias entre los conceptos de marco referencial, marco teórico y marco conceptual. Para el efecto es procedente acep-

---

<sup>4</sup> *Ibid.*, p. 72.

<sup>5</sup> *Ibid.*, p. 101

tar la clasificación que plantea Bernal<sup>6</sup>, que al tratar sobre “elaborar el marco conceptual de referencia de la investigación” plantea que:

“Como la ciencia es una búsqueda permanente del conocimiento válido, entonces cada nueva investigación debe fundamentarse en el conocimiento existente, y de igual manera asumir una posición frente al mismo. Por este motivo, toda investigación debe realizarse dentro de un marco de referencia o conocimiento previo, es decir, es necesario ubicar la investigación que va a realizarse dentro de una teoría, enfoque o escuela. También debe explicitar la concepción de persona que enmarcará la investigación y finalmente debe precisar los conceptos relevantes del estudio.

En síntesis, el marco de referencia es el marco general de la fundamentación teórica y antropológica en la cual se desarrolla el estudio. Este marco comprende:

- a. El marco filosófico-antropológico.
- b. El marco teórico.
- c. El marco conceptual.

En algunos casos debe considerarse además, el marco legal”, (página 119).

#### 4. Marco regulativo

Desde esta perspectiva, en Colombia se tiene en esencia, además de los organismos gremiales, de investigación, y de vigilancia profesional; la siguiente estructura regulativa:

##### *Contabilidad privada*

Denominada así por corresponder a la contabilidad a que se encuentran obligadas las entidades pertenecientes al sector privado. Las bases de este sistema de contabilidad se encuentran contempladas en el Decreto 2649 de 1993, expedido por el Gobierno Nacional. El artículo 136 de este decreto relativo a los “Criterios para resolver los conflictos de normas” expresa que “**Sin perjuicio de lo dispuesto por normas superiores**, tratándose del reconocimiento y revelación de hechos económicos, los principios de contabilidad gene-

<sup>6</sup> BERNAL T. César Augusto, Metodología de la investigación para administración y economía. Prentice Hall, Santafé de Bogotá, D.C., Colombia, 2000, pp.118-126.



ralmente aceptados priman y deben aplicarse por encima de cualquier norma...” (Negrita fuera de texto).

De igual manera, el artículo 137 del mismo decreto<sup>7</sup> se refiere al “Ejercicio de las facultades reguladoras en materia de contabilidad”, y en él se dispone que “**Salvo lo dispuesto en normas superiores**, el ejercicio de las facultades en virtud de las cuales otras autoridades distintas del Presidente de la República pueden dictar normas especiales para regular la contabilidad de ciertos entes, está subordinado a las disposiciones contenidas en el título primero y en el capítulo I del título segundo de este decreto. En consecuencia, lo dispuesto en los artículos 61 a 136 de dicho decreto se aplicará en forma subsidiaria respecto de las normas contables especiales que dicten las autoridades competentes distintas del Presidente de la República”. (Negrilla fuera de texto).

De lo anterior, es preciso colegir que el ámbito de aplicación de estas normas se circunscribe al sector privado, toda vez que las normas de contabilidad pública, por derivarse de la Constitución y la Ley, son normas superiores que tienen su propio ámbito de aplicación.

### *Contabilidad pública*

Al tenor de lo dispuesto por la Constitución Política de 1991, y la Ley 298 de 1996<sup>8</sup>, la regulación contable pública está a cargo del Contador General de la Nación. Esto se lee expresamente en el artículo 354 de la Constitución, al indicar que entre sus funciones se encuentra “...Dictar las normas contables que deben regir en el país...”.

### *Otros organismos reguladores*

Además del Gobierno Nacional y la Contaduría General de la Nación, otros organismos tales como las superintendencias, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, las Comisiones de Regulación de Servicios Públicos Domiciliarios,

---

<sup>7</sup> El artículo 137 del Decreto 2649 de 1993 fue modificado por el artículo 5 del decreto 2337 de 1995

<sup>8</sup> El artículo 354 de la Constitución Política de 1991 crea la figura de “Contador General de la Nación” y le asigna sus respectivas funciones. Así, la Ley 298 de 1996 crea a la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a cargo del Contador General de la Nación.

se han abrogado el derecho a emitir normas de contabilidad, lo cual ha hecho que se produzca una atomización de la regulación contable cuyos resultados se traducen, de un lado, en desarmonización de las normas de contabilidad y, de otro, en confusión para las entidades que en ese mar de organismos reguladores no saben que normas deben aplicar.

A esta conclusión llega un trabajo de investigación realizado en la Universidad de Antioquia relativo a los sistemas de información contable en las empresas de servicios públicos domiciliarios, cuando afirma que “No puede hablarse de armonización contable nacional cuando existen diferentes organismos regulando en materia de contabilidad bajo criterios diferentes. Cuando la regulación contable proviene de diferentes organismos simultáneamente, y desde el punto de vista legal una misma entidad, aparentemente, está obligada a aplicar simultáneamente dos o más normas con criterios igualmente diferentes, se tiene en consecuencia el desconcierto de quienes están obligados a aplicar la normatividad, y la desarmonización de las prácticas y procedimientos de contabilidad”<sup>9</sup>.

Además existen organismos a nivel mundial que pretenden regular tanto la disciplina como la profesión contable revisando regularmente sus delineamientos para mejorarlos o crear nuevos, que estén de acuerdo a las situaciones cambiantes del entorno.

Uno de esos organismos que fundamenta la profesión contable, es la IFAC (Federación Internacional de Contadores), la cual es una entidad sin ánimo de lucro, no gubernamental, no política, de carácter internacional, formada por instituciones de profesionales, y regida por su propia constitución (además de dos artículos del Código Civil Suizo). Su misión es impulsar y desarrollar una profesión contable y coordinada con normas armonizadas capaces de ofrecer unos servicios de alta calidad, y la realiza mediante la emisión de normas y guías internacionales (que son su objetivo básico) y declaraciones, como asesorías y recomendaciones en materias especializadas. Estos pronunciamientos son emitidos tras estudio, discusión y aprobación, realizados desde los diferentes comités que la conforman, entre ellos el Comité del Sector Público, los cuales por sus condiciones de membresía deben tratar de difundir y hacer conocer los diferentes pronunciamientos de la IFAC.

<sup>9</sup> CUERVO TAFUR, Joaquín y otros. Actualidad y perspectivas de los sistemas de información contable en las empresas de servicios públicos domiciliarios. Revista Contaduría Universidad de Antioquia No 38. Medellín, marzo de 2001.



Entonces, el problema de la contabilidad en relación con la información contable, no es sólo mejorar los procedimientos para llevar a la práctica el conocimiento contable aplicado tradicionalmente; es también, entrar a su esencia: los sistemas y los modelos contables de registro y representación. De ello depende que la contabilidad avance en el plano científico y tecnológico y que la Contaduría Pública se nutra de estos desarrollos con nuevos productos y servicios contables que satisfagan las demandas de medición, valoración, información, comunicación, análisis, gestión y control de valor económico y social, de sus diversos usuarios.

## Conclusiones

Con la ejecución de un proyecto como este se puede finalmente obtener un marco conceptual que sirva como base para determinar unas pautas, a partir de las cuales se puedan implementar normas que conlleven a la armonización de las normas de contabilidad emitidas por la CGN en el marco de las Normas Internacionales de Contabilidad promulgadas por la Comisión del Sector Público de IFAC.

Como proyecciones del trabajo un Grupo de investigación, con base en los avances presentados con este proyecto, podrá continuar consolidándose ante la comunidad académica e investigativa con proyectos complementarios y a la vez, profundizar en otros temas y medios que contribuyan a reducir la situación de incertidumbre frente al fenómeno de la armonización, como son conferencias y seminarios acerca del tema, sensibilización de la importancia de la investigación como elemento básico en un ambiente competitivo frente a otros países, concienciar sobre la necesidad de una revolución en la sociedad de la información para poder desarrollar modelos contables de gestión de alta calidad, especialmente en el sector público, y producir publicaciones sobre la armonización y sus implicaciones.

La investigación planteada es importante en la medida en que sus resultados constituyan la base para modernizar el sistema de contabilidad pública regulado por la CGN, y se utilicen como el insumo fundamental para que este organismo, en cabeza del Contador General de la Nación, decida establecer mediante regulación las normas de contabilidad ajustadas a los parámetros internacionales, y en consecuencia realizar las modificaciones que sean pertinentes al Plan General de Contabilidad Pública como herramienta esencial en el proceso contable público.

Como la información contable como objeto de estudio e investigación, permite determinar nexos temáticos para el avance de la contabilidad y la mejora el ejercicio profesional del contador público; es importante, entonces, el desarrollo de investigaciones que, como ésta, articulen las posibilidades de desarrollo de la contabilidad en general.

En la medida de lo posible, los resultados de una investigación de esta naturaleza deben ser divulgados mediante publicaciones de artículos en revistas especializadas de administración, economía, contabilidad, contaduría, control, auditoría y afines, que tengan una amplia trayectoria y circulación nacional e internacional. Además, programando en diferentes ciudades y universidades del país: foros, paneles o conferencias, dirigidos esencialmente a los usuarios de la información contable y a la comunidad académica, en los cuales se divulgue ampliamente los resultados del trabajo. Del mismo modo, haciendo contactos con organismos de otros países semejantes a la Contaduría General de la Nación para que conozcan los desarrollos alcanzados, y por esta vía adelantar convenios de cooperación para continuar la armonización de la información contable en materia pública. Finalmente, enviando copia del trabajo realizado a la Comisión del Sector Público de la IFAC para su conocimiento, análisis y, de considerarlo suficiente y pertinente, obtener su aval y certificación.

## Bibliografía

BERNAL T. César Augusto, Metodología de la investigación para administración y economía. Prentice Hall, Santafé de Bogotá, D.C., Colombia, 2000, pp. 118-126.

BLANCO LUNA, Yanel: Estructura internacional de la contaduría pública. Información guía para la formación del contador público del siglo XXI. En: Revista Contaduría Universidad de Antioquia No. 23. Septiembre de 1993. Medellín, Colombia, pp. 83-113.

CANO MORALES, Abel Maria. Retos y Estrategias de los Contadores Públicos del Siglo XXI, más allá de los Estados Financieros. En: Revista Asfacop No. 7. Marzo de 2003, Bogotá, Colombia, pp. 17-36.

CANO PABÓN, Jairo y PULGARÍN GIRALDO, Hernán. Historia de la contabilidad pública en Colombia. En: Revista Contaduría, Universidad de Antioquia, No. 37, de septiembre de 2000, pp. 87.



CANO PABÓN, Jairo Alberto. Las normas internacionales de contabilidad pública: su aplicación al caso colombiano. En: revista *Visión Contable* No. 4. Universidad Autónoma Latinoamericana, Medellín, 2004, pp. 33-48.

CARDONA ARTEAGA, John. Marco conceptual de la contabilidad financiera. El caso colombiano. En: *Perspectivas y aplicación de la contabilidad en Colombia*. Bogotá: Cámara de Comercio de Bogotá, 1996, pp. 83-173.

CARDONA John y CARVALHO Javier. El marco conceptual internacional y la regulación contable en Colombia. En: *Revista Contaduría Universidad de Antioquia - Facultad de Ciencias Económicas*. Marzo- septiembre de 2002, Medellín.

\_\_\_\_\_. Diferencias fundamentales entre las normas contables colombianas y las normas internacionales de contabilidad promulgadas por la IASC. En: *Revista Contaduría Universidad de Antioquia*. No. 34. Universidad de Antioquia, Medellín, Marzo de 1999.

\_\_\_\_\_. Aspectos más importantes de la NIC 2 (inventarios), la NIC 16 (Propiedad Planta y Equipo), la NIC 27 (Estados Financieros Consolidados y contabilización de inversiones en Subordinadas) y la NIC 28 (Contabilización de las inversiones en empresas asociadas). Medellín: Universidad de Antioquia - Facultad de Ciencias Económicas, 2002.

CARVALHO, Javier. Las contingencias en las normas contables internacionales y colombianas. En: *Revista Contaduría Universidad de Antioquia*, No. 26-27 marzo -septiembre de 1995, Medellín, pp. 175-199.

\_\_\_\_\_. Diferencias fundamentales entre las normas contables colombianas y las normas internacionales de contabilidad promulgadas por la IASC. En: *Revista Contaduría Universidad de Antioquia*, No. 34, marzo de 1999, Medellín.

CENTRO DE ESTUDIOS EN DERECHO CONTABLE. PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA. Revisión académica sobre las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia. Bogotá, 2001.

COLOMBIA. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Clasificación Sector Público Colombiano: Definición Centros de Consolidación y Clasificación de Entidades. Bogotá.

COLMENARES RODRÍGUEZ, Luis Alonso. El ámbito subjetivo de la contabilidad pública en Colombia y su efecto en el marco conceptual. En: Revista Contaduría Universidad de Antioquia, No. 43, julio-diciembre de 2003, pp. 204-227.

CUERVO TAFUR, Joaquín, GÓMEZ MONTOYA, Fernando y PULGARÍN GIRALDO, Hernán. Actualidad y perspectivas de los sistemas de información contable en las empresas de servicios públicos domiciliarios. Revista Contaduría Universidad de Antioquia, No. 38, Medellín, marzo de 2001.

ENTHOVEN, Adolph J.H., Megatendencias contables. En: Revista Contaduría Universidad de Antioquia, No. 9, septiembre de 1986, pp. 47-104.

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES. COMITÉ PARA EL SECTOR PÚBLICO. Información financiera de los gobiernos nacionales: Estudio I. Nueva York: Banco mundial, 1991.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. Manual de estadísticas de finanzas públicas. Washington: FMI División DE Español, 2001.

FRANCO, Rafael. Concepto sobre estándares contables. (Archivo) Marzo 25, 2003.

GONZÁLEZ AGUDELO, Elvia María. La Educación metáfora de la vida: modelo didáctico basado en la comunicación para generar acciones creativas en el mundo de la vida. La Habana, tesis doctoral, 1998.

GÓMEZ BUENDÍA, Hernán. JARAMILLO, Hernán. 37 Modos de hacer ciencia en América Latina. Santafé de Bogotá. TM- Colciencias, 1997.

GRAY Rob. BEBBINGTON Jan, WALTERS Diana. Contabilidad y Auditoría Ambiental. Asociación Colombiana de Costos y Contabilidad Directiva. Ecoe Ediciones, 1.999.



HOYOS RAMÍREZ, Libardo; PARDO ROJAS, Nelson Germán y MONSALVE TEJADA, Rodrigo. Contabilidad y auditoría tributaria. Centro interamericano jurídico-financiero, CIJUF. Cali, Colombia, 2003.

IFAC – COMITÉ PARA EL SECTOR PÚBLICO. Información financiera de los gobiernos nacionales. Estudio 1, Nueva York, 1991.

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS. Diferencias Importantes en PCGA en Canadá, Chile, México y Estados Unidos. 3 ed. Ciudad de México: IMCP, 2001.

JARNE, Ignacio y LAINEZ GADEA, Jasé Antonio. Regulación y Normalización Contable: El Proceso de Armonización contable en la Unión Europea: hacia los estándares internacionales. En: Revista Legis del Contador No. 11. Editora Legis, Bogotá, Julio-septiembre, 2002, pp. 11-37.

LEGIS: Reglamento General de la Contabilidad. Decreto Reglamentario 2649 de 1993. Medellín, Colombia. Legis Editores S.A., 2003.

NIETO SÁNCHEZ, Edgar Fernando. El contador general de la nación. En: Tendencias actuales de la profesión contable en Colombia. Volumen II. Memorias del V Simposio Contaduría Universidad de Antioquia, Medellín, septiembre 24 al 26 de 1992, pp.101-123.

NIETO SÁNCHEZ, Edgar Fernando. Retos del contador frente a la contabilidad pública. En: Tendencias actuales de la profesión contable en Colombia. Volumen V. Memorias IX Simposio Contaduría Universidad de Antioquia, Medellín, octubre 8 al 10 de 1998.

NOT, Louis. Las pedagogías del conocimiento. México, fondo de la cultura económica, 1996. Primera Edición, México, 1996.

PULGARÍN GIRALDO, Hernán. La contabilidad pública en Colombia y su papel frente al control de la planeación estatal. En: Revista Contaduría Universidad de Antioquia, No. 39, septiembre de 2001.

PULGARÍN GIRALDO, Hernán y CANO PABÓN, Jairo Alberto. El sistema de contabilidad pública en Colombia. En: Revista Visión Contable No. 2. Universidad Autónoma Latinoamericana, Medellín, junio de 2001, pp. 35-64.

RESTREPO HERRERA, Ruth Elizabeth y ZAPATA OCHOA, Yolanda Inés. La necesidad de un nuevo enfoque para la contabilidad. En: Revista Contaduría Universidad de Antioquia, No. 44, enero-junio de 2004, pp. 135-148.

REVOLCÓN CONTABLE en Colombia. En: Revista Dinero. No. sn. (). Bogotá: Editorial Semana.

RODRIGUEZ, Manuel Pedro y LÓPEZ, Antonio. Análisis del Marco Conceptual Contable público colombiano en el contexto internacional. En: Revista Legis del Contador. No. 12 (fecha). Bogotá: Editora Legis.

TÚA PEREDA, Jorge. Globalización y regulación contable. Algunos retos para nuestra profesión. En: Revista Contaduría Universidad de Antioquia. No. 32, marzo de 1998, pp. 55-120, Medellín.

VARIOS. REVOLCÓN CONTABLE en Colombia. En: Revista Dinero. s.n., s.f. Bogotá: Editorial Semana.

VÁSQUEZ BERNAL, Ricardo. Marco conceptual de la contabilidad pública. En: Tendencias actuales de la profesión contable en Colombia, Volumen IV. Memorias VIII Simposio Contaduría Universidad de Antioquia, septiembre 19 al 21 de 1996, Medellín, pp. 71-115.

ZEFF, Stephen A. Una perspectiva sobre el enfoque de los sectores público y privado de Estados Unidos. En: Revista Contaduría Universidad de Antioquia. No. 26-27 marzo-septiembre de 1995, pp. 11-45, Medellín.

#### *Otras fuentes de referencia*

CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES –IASB-. Facts about FASB. 8p (En línea) Marzo 25, 2003. <http://www.iasb.org>.



CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA (Colombia). Concepto CTCP 012 de 2001: Estados Financieros. 2 p. (En línea) Marzo 25, 2003. <http://www.jccconta.gov.co>

\_\_\_\_\_. Concepto CTCP 0444 de 2002. 3 p. (En línea) Marzo 25, 2003. <http://www.jccconta.gov.co>

CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES –IASB-. Facts about FASB. 8p (En línea) Marzo 25, 2003. <http://www.iasb.org>.

\_\_\_\_\_. Concepto CTCP 0444 de 2002. 3 p. (En línea) Marzo 25, 2003. <http://www.jccconta.gov.co>

DON EDWARDS, James y BARRACK, John B. Aplicación de normas de contabilidad internacionales. 3 p (En línea) Marzo 25, 2003. <http://www.cipe.org/publications/fs/ert/s31/s31-5.htm>

DROSDOFF, Daniel. Por qué nuevas normas de contabilidad y auditoría podrían beneficiar a empresas latinoamericanas. *En*: Revista del Banco Interamericano de Desarrollo. 2001. 4 p. (En línea) Marzo 25, 2003. Disponible en: <http://www.iadb.org/idbamerica/spanish/MAY01S/may01s5.html>

\_\_\_\_\_. Normas Internacionales de Contabilidad y Auditoría: una buena inversión: Información confiable y más transparente crea confianza y atrae inversores. *En*: Revista Banco Interamericano de Desarrollo. Disponible en: <http://www.iadb.org/idbamerica/spanish/MAY01S/may01s5-b.html>

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES. COMITÉ PARA EL SECTOR PÚBLICO. Prefacio a las Normas Internacionales de Contabilidad de Sector Público. *En*: Ministerio de Economía de Argentina: Contaduría General de la Nación. s.f. (En línea) Marzo 14, 2003. <<http://www.mecaon.gov.ar/hacieneda/cgn/ifac>>, <<http://www.ifac.org>>.

\_\_\_\_\_. Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público No 1 a 17. *En*: Ministerio de Economía de Argentina : Contaduría General de la Nación. s.f. 6 p. (En línea) Marzo 14, 2003 <<http://www.mecaon.gov.ar/hacieneda/cgn/ifac>>, <<http://www.ifac.org>>.

IFAC - COMITÉ PARA EL SECTOR PÚBLICO. Normas Internacionales de Contabilidad Pública No 1 a 20. En línea) mayo-marzo 14, 2003 <<http://www.mecaon.gov.ar/hacieneda/cgn/ifac>>, <<http://www.ifac.org>>.

INSTITUTO NACIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS (Colombia). Normas Internacionales de Contabilidad. 11 p. (En línea). Marzo, 2003. <<http://66.34.26.72/Site/Documentos/Contabilidad/nic%202.htm>>

LEY 550 de 1999. En página Web de la Superintendencia de Sociedades: [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co)

MANTILLA, Samuel Alberto. Adoptar no es Adaptar: A propósito de las diferencias entre los principios o normas de contabilidad colombianas y los estándares internacionales de contabilidad. 11 p. (En línea) marzo 25, 2003. <http://155.210.58.65/LECCION/adopno/adopno.pdf>

\_\_\_\_\_. La adopción de estándares de contabilidad, una realidad: Los procesos en Colombia y en el mundo. 40 p. (En línea) marzo 25, 2003. [http://www.javeriana.edu.co/Facultades/C\\_Econom\\_y\\_Admon/SAMantilla/adopcionya.pdf](http://www.javeriana.edu.co/Facultades/C_Econom_y_Admon/SAMantilla/adopcionya.pdf)

PARLAMENTO EUROPEO. COMISIÓN EUROPEA PARA EL MERCADO INTERNO. Examen de la conformidad entre la NIC 1 y las Directivas Europeas de Contabilidad. 9 p. (En línea). Marzo, 2003. <[http://europa.eu.int/comm/internal\\_market/en/company/account/ias/7030es.pdf](http://europa.eu.int/comm/internal_market/en/company/account/ias/7030es.pdf)>

AUSTIN MILLÁN, Tomás R. Sociólogo - Antropólogo Tesis presentada para postular al Grado de Bachelor en Ciencias Sociales y Económicas, al Departamento de Sociología y Antropología del Colegio Universitario de Swansea, Universidad de Gales, Reino Unido, 1980.

Informe COSO. Control Interno. Estructura Conceptual Integrada. Traducción de Samuel Alberto Mantilla. Ecoe Ediciones.

Modelo de Control Interno para entidades del Estado. Marco Conceptual. Programa fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas en Colombia. Informe CASALS. Comisión USAID. Marzo 2004.

Resoluciones de la Contaduría General de la Nación sobre el Control Interno Contable.

Normas sobre control Fiscal.